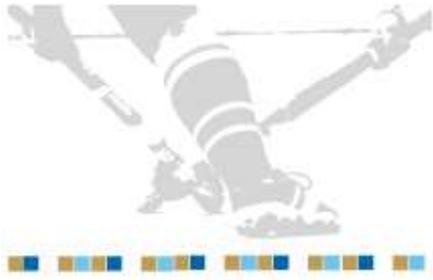




# **ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CÉSPED DE BUENOS AIRES**



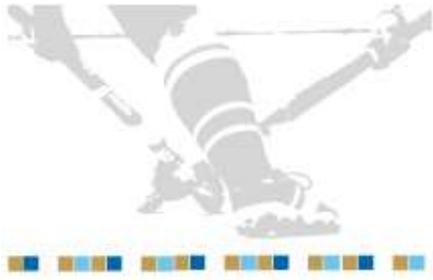
**BOLETÍN SEMANAL Nº 39 – 24 DE OCTUBRE DE 2024**



# Índice

1.)	ASAMBLEA 2024	Pág.	3
2.)	SANCIÓN EXPEDIENTE 355-24	Pág.	3
3.)	CAMPEONATO	Pág.	4
4.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág.	8
5.)	TRIBUNAL DE APELACIONES	Pág.	15





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



## INFORMACIÓN GENERAL

### ASAMBLEA 2024 ULTIMA SEMANA PARA ENVIAR PODERES

Recuerden enviar los poderes con anticipación para la Asamblea del 31 de Octubre de 2024 19hs.

El plazo es hasta 24 horas antes de la misma.

Las firmas de Presidente y Secretario solo en original. No escaneadas ni pegadas.

Está la opción de enviarlo por correo a [poderes@buenosaireshockey.org.ar](mailto:poderes@buenosaireshockey.org.ar), debiendo llevar ese mismo original (no otro) a la Asamblea.

### AVISO IMPORTANTE A LOS CLUBES. SANCION EXPTE. 355-24

En función de la sanción impuesta en el expediente de referencia y que obra en este Boletín, se ha **DISPUESTO LA PROHIBICION ABSOLUTA DE INGRESO A CUALQUIER CLUB INTEGRANTE DE ESTA ASOCIACION por parte del Sr. Diego Ghiso** -sindicado como simpatizante del club Banco Nación- mientras se disputa un partido de hockey (art. 89 de las NFTD). Dicha prohibición se mantendrá durante el plazo de TRES (3) años.

En tal sentido y sabiendo la dificultad operativa que esta decisión tiene para su control y cumplimiento, solicitamos la colaboración al Club Banco Nación en este sentido aportando la información necesaria acerca del citado a los Clubes que se lo requieran.





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## CAMPEONATO

### ENCUENTROS TELEVISADOS POR **ESPN**

PARTIDOS A DISPUTARSE EN EL CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, DOMINGO 27 DE OCTUBRE

DAMAS - 13:00 HS	
VELEZ 	G. Y ESGRIMA 

CABALLEROS - 15:00 HS	
U. LA PLATA 	QUILMES 

### MODIFICACION DE FIXTURE

sábado 26-oct

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds E2	C. NEWMAN- B  -  TIGRE R. C.	R2 F11	<u>Cambio de Horarios:</u> 5ta 12:00 hs   6ta 13:30 hs 7ma 15:00 hs   8a y 9a 16:30 hs
Ds E3	U. LA MATANZA  -  UNIV. BS. AS.	R2 F11	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en Hurling
Ds G1	PORTEÑO- B  -  G.E.I.- B	R2 F11	<u>Cambio de Horario:</u> 5ta 12:00 hs
2da B	C.A.S.I.- B  -  OLIVOS	R2 F11	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en C.A.S.I. (La Boya)
2da C1	C.A.S.I.- C  -  S.I.T.A.S.- B	R2 F11	<u>Cambio de Sede:</u> se juega en C.A.S.I. (Central)

domingo 27-oct

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Cab A	S. BARBARA  -  CIUDAD	R2 F11	<u>Cambio de Horarios:</u> 5ta 11:30 hs   6ta 13:00 hs
Cab A	U. LA PLATA  -  QUILMES	R2 F11	<u>Cambio de Horarios:</u> 7ma 9:00 hs   6ta 10:30 hs 5ta 12:00 hs (C2)   8a y 9a 9:00 hs (C1)
Cab B_CP	LUJAN R.C.  -  S. BARBARA- B	R2 F11	<u>Cambio de Horarios:</u> 5ta 11:30 hs   Int 13:00 hs   1ra 14:30 hs
Cab C2	MUN. LA MATANZA  -  S.I.T.A.S.	R2 F11	<u>Cambio de Horarios:</u> Int 12:30 hs   1ra 14:00 hs
Cab C2	BCO. PROVINCIA- B  -  RACING CLUB	R2 F11	<u>Cambio de Horario:</u> 1ra 15:00 hs

lunes 28-oct

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds B	HACOAJ  -  BELGRANO	R2 F12	<u>Adelanto:</u> 7ma 19:30 hs
Ds D2	LICEO NAVAL- B  -  C.I.S.S.A.B.	R2 F12	<u>Adelanto:</u> 6ta 18:15 hs   5ta 19:30 hs
Ds D2	BELGRANO- B  -  HACOAJ- B	R2 F12	<u>Adelanto:</u> 7ma 18:00 hs



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



#### martes 29-oct

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds A	RIVER PLATE  -  ITALIANO	R2 F13	<u>Adelanto</u> : 6ta 18:00 hs   5ta 19:30 hs
Ds B	HACOAJ  -  BELGRANO	R2 F12	<u>Adelanto</u> : 6ta 18:00 hs   5ta 19:30 hs

#### miércoles 30-oct

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Metro B	CIRCULO HEBREO  -  LOS ANDES	R2 F12	<u>Adelanto</u> : 5ta a 7ma a partir de las 18:30 hs
Py A3	HACOAJ  -  C.M. BELGRANO	R2 F12	<u>Adelanto y Cambio de localía</u> : 7ma 18:00 hs se juega en C. M. Belgrano

#### jueves 31-oct

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds D2	BELGRANO- B  -  HACOAJ- B	R2 F12	<u>Adelanto</u> : 6ta 18:30 hs   5ta 20:00 hs
Metro B	EL SOSIEGO  -  C.A.S.A DE PADUA	R2 F12	<u>Adelanto</u> : 5ta a 7ma

#### domingo 03-nov

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Metro B	CIRCULO HEBREO  -  LOS ANDES	R2 F12	<u>Cambio Horario</u> : Int 10:00   1ra 11:30 hs
Metro B	EL SOSIEGO  -  C.A.S.A DE PADUA	R2 F12	<u>Cambio Horario</u> : Int 10:00   1ra 11:30 hs

#### martes 05-nov

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Ds A	ARQUITECTURA  -  CIUDAD	R2 F13	<u>Adelanto</u> : 6ta 18:30 hs

#### domingo 10-nov

Cat.	ENCUENTROS		OBSERVACIONES
Py A3	BEKAD  -  C.M. BELGRANO	R2 F9	<u>Reprogramación</u> : 7ma a 9na



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



## COPA BUENOS AIRES

### DAMAS CAMPEONATO

#### CUARTOS DE FINAL

DIA	P.	ENCUENTROS	Observaciones
5/11/2024	49	DUCILO  -  S. CATHERINES	
	50	OLIVOS  -  RIVER PLATE	
	51	ITALIANO  -  LICEO NAVAL	21:30 hs
	52	LOMAS  -  ARQUITECTURA	

### COPA BUENOS AIRES - CABALLEROS

#### CUARTOS DE FINAL

DIA	P.	ENCUENTROS	Observaciones
6/11/2024	48	DUCILO  -  MITRE	
	49	BCO. PROVINCIA  -  CIUDAD	
	50	G. Y ESGRIMA  -  U. LA PLATA	
	51	SAN FERNANDO  -  LOMAS	

### DAMAS DESARROLLO

#### CUARTOS DE FINAL

DIA	P.	ENCUENTROS	Observaciones
9/11/2024	199	MACABI  -  C.I.S.S.A.B.	
	200	SAN ALBANO  -  S.I.C.- B	
	201	D.A.O.M.  -  ASOC. DEL SUR	
	202	MITRE  -  S.I.C.- C	



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## PARTIDOS CON HORARIOS INVERTIDOS

Se informan los partidos que se disputarán en horarios invertidos. Es decir, **1ra 10:30 hs e Int 9:00 hs**

RUEDA 2 - FECHA 11 PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 26/10/2024			
1	B	OLIVOS	- FERRO C. O.
2	C2	CIUDAD- C	- RIVER PLATE- B
3	C2	U. LA PLATA	- Q.H.S.
4	D1	R. AVELLANEDA	- VELEZ- B
5	D2	LOMAS- B	- SAN ALBANO
6	D3	BERAZATEGUI	- EST. LA PLATA
7	E2	C. NEWMAN- B	- TIGRE R. C.
8	E2	N. CHICAGO	- LA SALLE
9	E3	QUILMES- C	- HURACAN
10	E4	HINDU- B	- C.U.B.A.- C
11	F3	B.A.C.R.C.- D	- SAN FERNANDO- D
12	F4	REGATAS B.V.- C	- LOS CEDROS
13	G1	PORTEÑO- B	- G.E.I.- B
14			-

RUEDA 2 - FECHA 12 PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 02/11/2024			
1	B	C.U.B.A.	- BANCO NACION
2	C1	LANUS	- BANFIELD
3	C2	PUCARA	- AACF QUILMES
4	D3	CIUDAD- D	- ITALIANO- B
5	E1	C.M. BELGRANO	- SAN ANDRES- B
6	F3	M. GRANDE- C	- SAGLZ- B
7	F4	G. Y ESGRIMA- D	- FERRO C. O.- C
8	G1	PLATENSE	- TIGRE R. C.- B
9	G2	QUILMES- D	- HURACAN- B
10			
11			
12			
13			
14			

RUEDA 2 - FECHA 13 PARTIDOS HORARIO INVERTIDO 16/11/2024			
1	D2	S. BARBARA- D	- U. LA PLATA- B
2	D3	SAN LORENZO- B	- UNIV. BS. AS.- B
3	D4	DEP. FRANCESA	- DEP. S. BARBARA
4	E2	PUCARA- C	- DUCILO- B
5	E4	MUN. V. LOPEZ- B	- COMUNICACIONES
6	E4	G. y E. LA PLATA	- S. BARBARA- C
7	E4	SAN CIRANO- B	- LOS ANDES
8	F1	BANADE- B	- SAN ANDRES- C
9	G1	SAN LUIS- C	- PUERTO NIZUC- B
10	G2	C. NEWMAN- C	- PUEYRREDON- C
11	G2	TRISTAN SUAREZ- B	- LOMAS- D
12			

LOS PARTIDOS DE HORARIO INVERTIDOS DEFINIDOS PARA  
**LA FECHA 12 SERÁN REVISADOS EL 28-10-24**  
**LA FECHA 13 SERÁN REVISADOS EL 04-11-24.**

EN CASO QUE ALGUNO DE LOS EQUIPOS ESTE PARTICIPANDO DE ASCENSO, DESCENSO O REPECHAJE  
EL PARTIDO SE DISPUTARÁ EN HORARIO HABITUAL





Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Buenos Aires, 22 de octubre de 2024

### RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 330-24

Informe: BOTTA, Juan Francisco | DI BLASI, Juan Ignacio

Fecha: 15-sep-24

Nº de Partido: 2024-160-2-7-2

Equipos: SAN FERNANDO A vs G. Y ESGRIMA A

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato A

Otros: Sr. SORDI - Sr. MC CORMICK (Público de San Fernando)

#### RESOLUCION

*Téngase presente los recursos de revisión presentados por los Sres. Sordi y Mac Cormick contra la resolución del Tribunal.*

*Al respecto, debemos señalar que los nombrados no han presentado hechos o elementos novedosos de prueba que no hubieran sido considerados en la resolución primigenia, solo hacen saber su mera disconformidad con lo resuelto por el Tribunal.*

*Por lo que se resuelve: RECHAZAR “in limine” el recurso interpuesto en estos actuados por Mariano Sordi y Tomás Mac Cormick (art. 39 de las NFTD). -*

Expte 343-24

Informe: DI BLASI, Juan Ignacio | BOTTA, Juan Francisco

Fecha: 15-sep-24

Nº de Partido: 2024-160-2-7-2

Equipos: SAN FERNANDO A vs G. Y ESGRIMA A

Sector: Caballeros

División: Primera Campeonato A

Otros: MERLINI, Federico (Publico de San Fernando)

#### RESOLUCION

*Téngase presente el recurso de revisión presentado por el Sr. Merlini contra la resolución del Tribunal.*

*Al respecto, debemos señalar que el nombrado no ha presentado hechos o elementos novedosos de prueba que no hubieran sido considerados en la resolución primigenia.*

*Por el contrario, realizó una dura crítica a los argumentos adoptados por el Tribunal para resolver la cuestión traída a su estudio, poniendo en duda la transparencia con la que se actuó en este expediente.*

*Demás está en decir que el Sr. Merlini integró este Tribunal aproximadamente por dos años y sorprende las palabras utilizadas por el nombrado para ejercer su derecho recursivo, pues sabe perfectamente la transparencia y pluralidad con la que actúa el Tribunal.*



Por lo que se resuelve: **RECHAZAR** “in limine” el recurso interpuesto en estos actuados por Sr. Federico Facundo Merlini (art. 39 de las NFTD). -

Expte 355-24

Informe: Belgrano At.  
Fecha: 21-sep-24  
Nº de Partido: 2024-8-2-8-3  
Equipos: BELGRANO A vs BANCO NACION A  
Sector: Damas  
División: Primera Campeonato B  
Otros: Público de Banco Nación

#### RESOLUCION

*I.- El presente expediente reconoce su origen en la presentación del presidente del Belgrano A.C., en donde relata que una de las jugadoras de sus divisiones menores -que oficiaba del “ballgirls”- recibió comentarios desagradables de contenido sexual por parte de una persona del público del club Banco Nación.*

*II.- Que el presidente del club Banco Nación se presentó en el expediente, efectuando un amplio descargo, a los cuales nos remitimos por cuestiones de brevedad.*

*III.- El Tribunal abrió el expediente a prueba ordenando la recepción de informes relacionados con esta grave acusación.*

*Así se han incorporado los informes de las siguientes personas: a) Joaquina Ottino, b) Gisela Navallas y c) Mariana Santos.*

*En prieta síntesis, las nombradas han coincidido en la descripción de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se desarrolló esta situación inusual para nuestro deporte.*

*Asimismo, también coincidieron en señalar al autor de las frases de contenido sexual proferidas en contra de una niña menor de edad: Diego Ghiso.*

*Además, se encargaron de especificar como es que lograron identificar al nombrado.*

*IV. Que el Sr. Diego Ghiso ha sido sancionado en el expediente n° 148-24/2024 con diez (10) fecha de suspensión para realizar cualquier actividad relacionada con el hockey sobre césped regulado por esta Asociación.*

*Como es dable observar, el nombrado presenció un partido de hockey no solo encontrándose suspendido, sino que además cometió las conductas, cuanto menos indecorosas, que ya fueran descriptas.*

*V.- Que estamos ante la presencia de una vulneración del artículo 83 de las NFTD, debido a que el Sr. Ghiso ha quebrantado una sanción impuesta por este Tribunal.*

*También, resulta responsable -por las inconductas de sus simpatizantes- el club Banco Nación.*

*Si bien es cierto que los clubes tienen acceso libre al público cuando se disputa un partido de hockey, el club involucrado debería haber tomado algún recaudo mayor para que Diego Ghiso no vaya a los partidos en los que juega Banco Nación -sea de local o visitante-.*

*A ello se le agrega la circunstancia-relatada tanto por Ottaviano como por Navallas- en cuanto a que Ghiso fue avisado por otras personas del público de Banco Nación para que se vaya del lugar porque iba a ser expulsado. Es decir, estas personas han actuado encubriendo al nombrado.*

*VI.- Por las especiales características de los sucesos ventilados, utilizaremos lo estipulado en el art. 89 de las NFTD.*



*En este sentido, a partir de la peligrosa conducta llevada adelante por Diego Ghiso, cometida en perjuicio de una menor de edad, lindante con la comisión de un ilícito penal, entendemos que, por una cuestión preventiva -para que no se repitan este tipo de acciones-, se le debe prohibir el ingreso al nombrado a los distintos predios de las entidades afiliadas a esta Asociación en donde se dispute un partido de hockey, mientras dure la sanción que se impondrá en el presente expediente.*

*Para ello, se deberá emitir una circular informando a todos los clubes que componen esta Asociación la restricción absoluta de ingreso dispuesta por el Tribunal.*

*Por todo lo expuesto, se RESUELVE:*

*1) IMPONER la sanción de SUSPENSION para realizar cualquier actividad relacionada con el hockey sobre césped regulado por esta Asociación por el término de TRES (3) AÑOS al Sr. Diego Ghiso -sindicado como simpatizante del club Banco Nación- (art. 83 de las NFTD), la que se agregará a la sanción que venía cumpliendo.*

*2) IMPONER al club Banco Nación "A" -en toda la línea de damas-, primera división, categoría "B" la sanción de CLAUSURA DE CANCHA por DOS (2) fechas, la cual puede ser redimible por el pago de la multa correspondiente (arts. 50 y 83, segundo párrafo de las NFTD), la que se sumará a la sanción que venía cumpliendo.*

*3) DISPONER LA PROHIBICION ABSOLUTA DE INGRESO del Sr. Diego Ghiso -sindicado como simpatizante del club Banco Nación- a cualquier predio perteneciente a una entidad deportiva afiliada mientras se disputa un partido de hockey (art. 89 de las NFTD). Dicha prohibición se mantendrá durante el plazo de TRES (3) años.*

*4) Solicítese a la Secretaría de la Asociación que emita un comunicado informado a las entidades afiliadas lo dispuesto en el punto 3) de esta resolución. -*

Expte 380-24

Informe: BOTTA, Juan Francisco

Fecha: 08-oct-24

Nº de Partido: 2024-201-1-4-43

Equipos: RIVER PLATE A vs H.C. ANDERSEN A

Sector: Damas

División: Primera Campeonato A/B/C

Otros: DIAZ, Ramiro (River Plate)

#### RESOLUCION

*Ténganse presentes las manifestaciones efectuadas por los jueces de mesa del partido de referencia.*

*Puestos a resolver, debemos decir que, más allá de las explicaciones dadas por aquellos, lo cierto es que Ramiro Díaz -del club River Plate- se encontraba ubicado en un lugar donde no estaba autorizado para ello, pues no figuraba en planilla como integrante de alguno de los cuerpos técnicos de los equipos que estaban disputando el partido de referencia.*

*Es por ello, que entendemos que las conductas efectuadas por los jueces de mesa Fernando Sabini y Daniel Enrique Castro deberán ser objeto de sanción, ya que han incumplido con la normativa vigente.*

*Demás está en decir que los jueces de mesa son una autoridad primordial para el control irrestricto de estas cuestiones. En este expediente se ha verificado que no han cumplido correctamente con su labor.*

*Sus conductas encuadran dentro de las previsiones del art. 82 de las NFTD.*

*Por lo expuesto, se RESUELVE:*

*I.- IMPONER la sanción de SUSPENSION por TRES (3) fechas al juez de mesa Sr. Fernando Sabini del club River Plate "A" (art. 82 de las NFTD);*



**II.-IMPONER la sanción de AMONESTACION al juez de mesa Sr. Daniel Enrique Castro del club H.C. Andersen "A" (art. 82 de las NFTD). -**

**Expte 392-24**

Informe: CRAVERO, Gustavo Daniel  
Fecha: 13-oct-24  
Nº de Partido: 2024-176-2-10-2  
Equipos: CAMPANA B.C. A vs PUERTO NIZUC A  
Sector: Caballeros  
División: Primera Campeonato C2  
Jugador: OPORTO, Germán (Puerto Nizuc)

**RESOLUCION**

*Téngase presente el recurso de revisión presentado por Germán Oporto contra la resolución del Tribunal.*

*Al respecto, debemos señalar que el nombrado no han presentado hechos o elementos novedosos de prueba que no hubieran sido considerados en la resolución primigenia, por lo que se resuelve: RECHAZAR "in limine" el recurso interpuesto en estos actuados (art. 39 de las NFTD). -*

**Expte 394-24**

Informe: CAFFERATA, Roberto Fernando  
Fecha: 12-oct-24  
Nº de Partido: 2024-99-2-10-7  
Equipos: ALMTE. BROWN A vs BANFIELD B  
Sector: Damas  
División: Primera Campeonato F3  
Jugadora: DONADIO, Sabrina (Banfield)

**RESOLUCION**

*Téngase presente el recurso de revisión presentado por Sabrina Donadio contra la resolución del Tribunal.*

*Al respecto, debemos señalar que la nombrada no ha presentado hechos o elementos novedosos de prueba que no hubieran sido considerados en la resolución primigenia, por lo que se resuelve: RECHAZAR "in limine" el recurso interpuesto en estos actuados (art. 39 de las NFTD). -*

**Expte 397-24**

Informe: RODRIGUEZ, Leonardo Ariel  
Fecha: 11-oct-24  
Nº de Partido: 2024-92-2-10-1  
Equipos: C.A.S.A DE PADUA B vs SAN ALBANO C  
Sector: Damas  
División: Primera Campeonato F2  
Jugadora: CIAMPO, María De La Paz (San Albano)

**RESOLUCION**

*Téngase presente el recurso de revisión presentado por María De La Paz Ciampo contra la resolución del Tribunal.*



*Al respecto, debemos señalar que la nombrada no han presentado hechos o elementos novedosos de prueba que no hubieran sido considerados en la resolución primigenia, por lo que se resuelve: RECHAZAR “in limine” el recurso interpuesto en estos actuados (art. 39 de las NFTD). -*

Expte 398-24

Informe: A.A.H.B.A.  
Fecha: 13-oct-24  
Nº de Partido: 2024-160-2-10-2  
Equipos: HURLING A vs CIUDAD B  
Sector: Caballeros  
División: Primera Campeonato A  
Jugador: HERNANDEZ MASH, Ramiro (Ciudad)

#### RESOLUCION

*I.- Téngase presente lo informado por el Sr. secretario de la Asociación Dr. Néstor Burman y el posterior descargo efectuado por el jugador Ramiro Hernández Masch del club Ciudad de Buenos Aires “B”; como así también las manifestaciones de la jueza de mesa Sra. María Ximena Illan.*

*II.- Resultando atendibles las razones expresadas por el jugador informado, sostenido por la captura de un chat con su entrenador, y lo informado por la jueza de mesa en cuanto a que por un error incorporó al Sr. Hernández March a la planilla del partido de referencia, sin que éste haya participado del mismo; se resuelve: ARCHIVAR las presentes actuaciones. -*

Expte 399-24

Informe: Delegado Banfield  
Fecha: 12-oct-24  
Nº de Partido: 2024-99-2-10-7  
Equipos: ALMTE. BROWN A vs BANFIELD B  
Sector: Damas  
División: Primera Campeonato F3  
Otros: GIL, Agapito Matías (Arbitro)

#### RESOLUCION

*De una lectura atenta de la presentación que ha dado origen a la apertura de este expediente, surge que estamos ante la presencia de una denuncia atinente a una supuesta incompatibilidad del árbitro Agapito Matías Gil para intervenir en cotejos donde participe el club Almirante Brown.*

*En definitiva, estamos ante la presencia de una cuestión ética respecto a si el Sr. Gil puede referrear o no al club Almirante Brown.*

*Esta cuestión se encuentra fuera de la normativa que aplica este Tribunal.*

*Más bien, tiene que ver con las designaciones y regulaciones que dispone la Comisión arbitral de esta Asociación, quien deberá tomar nota de la denuncia efectuada por el club Banfield.*

*Al no poder encuadrar los términos de la denuncia en alguna norma de funcionamiento que regula la actividad del Tribunal, se dispone:*

*I.- ARCHIVAR las presentes actuaciones.*

*II.- DAR CONOCIMIENTO a las autoridades de la Comisión arbitral de esta Asociación, para que en el futuro tenga en cuenta las consideraciones efectuadas por el club Banfield. -*

Expte 400-24

Informe: SOLER, Daniela Alexandra



Fecha: 19-oct-24  
Nº de Partido: 2024-43-2-4-7  
Equipos: CIUDAD D vs SAN LUIS B  
Sector: Damas  
División: Primera Campeonato D3  
Otros: LANDA, Tomás (DT-San Luis)

#### RESOLUCION

*En atención a lo informado por el árbitro del partido de referencia y el posterior descargo efectuado por el director técnico expulsado, el Tribunal entiende que nos encontramos ante una conducta que debe ser enmarcada en los artículos 48 y 65 de las NFTD.*

*En esa inteligencia, entendemos que el descargo presentado por el informado no alcanza a conmover lo informado por el árbitro -informe que posee plena prueba cargosa-.*

*Por lo expuesto, analizadas las constancias del expediente el Tribunal RESUELVE:*

***I. IMPONER la sanción de SUSPENSION por UNA (1) fecha al director técnico Tomás Landa del club San Luis "B", damas, primera división "D-3" (arts. 48 y 65 de las NFTD). -***

Nilda Urri  
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele  
Presidente



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar

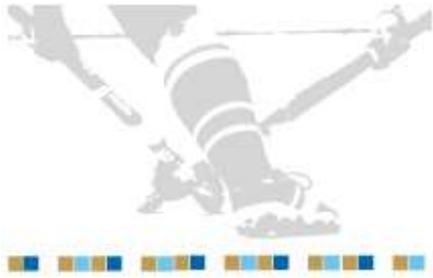


## COMPUTO DE TARJETAS - JUGADORES

### ARTICULO 53 NFTD UN (1) PARTIDO

Ficha: <b>D 149170</b>	Apellido y Nombre: <b>LIS, Tais India</b>					
Club: <b>DEP. FRANCESA</b>	Cat: <b>Sexta</b>	Div: <b>Metropolitano Domingo</b>			Eq.: <b>B</b>	
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
<a href="#">2024-145-1-8-4</a>	19/5/2024	6MB	LOS MATREROS - DEP. FRANCESA	1		
<a href="#">2024-145-1-9-6</a>	26/5/2024	6MB	DEP. FRANCESA - DEP. LAFERRERE	1		
<a href="#">2024-145-1-15-8</a>	15/6/2024	6MB	S. BARBARA - DEP. FRANCESA	1		
<a href="#">2024-145-1-4-6</a>	20/6/2024	6MB	U. LA PLATA - DEP. FRANCESA	1		
<a href="#">2024-144-1-12-2</a>	23/6/2024	5MB	BEROMAMA - DEP. FRANCESA	1		
<a href="#">2024-145-2-5-4</a>	1/9/2024	6MB	BANADE - DEP. FRANCESA	1		
<a href="#">2024-144-2-9-6</a>	6/10/2024	5MB	DEP. LAFERRERE - DEP. FRANCESA	1		
<a href="#">2024-144-2-10-3</a>	19/10/2024	5MB	DEP. FRANCESA - LOS ANDES	1		

Ficha: <b>C 118312</b>	Apellido y Nombre: <b>SILVA CASTRO, Francisco</b>					
Club: <b>BANADE</b>	Cat: <b>Primera</b>	Div.: <b>Campeonato</b>			Eq.: <b>A</b>	
Código de partido	Día	Torneo	Partido	V	A	R
<a href="#">2024-160-1-6-1</a>	5/5/2024	1A	BANADE - QUILMES	1		
<a href="#">2024-160-1-7-7</a>	12/5/2024	1A	CIUDAD - BANADE	1		
<a href="#">2024-160-1-12-4</a>	23/6/2024	1A	BANADE - G. Y ESGRIMA	1		
<a href="#">2024-160-1-13-4</a>	30/6/2024	1A	CIUDAD - BANADE	1		
<a href="#">2024-160-2-1-5</a>	7/7/2024	1A	SAN FERNANDO - BANADE	1		
<a href="#">2024-160-2-3-6</a>	11/8/2024	1A	BCO. PROVINCIA - BANADE	1	1	
<a href="#">2024-160-2-4-2</a>	18/8/2024	1A	BANADE - S. BARBARA	1		
<a href="#">2024-160-2-10-3</a>	20/10/2024	1A	LOMAS - BANADE	1		



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



## RESOLUCIÓN APELACIÓN EXP. 350-24

El Tribunal de Apelaciones ha reconsiderado la sanción impuesta por el Tribunal de Disciplina en los boletines 35 y 36 y **ha decidido revocarla.**

El resultado del partido, 22-09-2024 corresponderá a lo expresado en la planilla. San Fernando "B" 4 vs Banade 2, Caballeros 6ta. división Categoría "B", fecha N°8.

Oscar Repetto

Eduardo Guelfand

Norberto Gambero

Inés Gerlach

**Néstor Burman**  
Secretario

**Rodolfo Schmitt**  
Presidente

